

BASES LEGALES DEL CONCURSO

"SANTANDER TALENT X AS SER"

Bases depositadas el día 1 de julio de 2026, ante el notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Rodrigo Tena Arregui con el número 1072 de su protocolo y que pueden ser consultadas para su verificación en la dirección electrónica "abaco@notariado.org"

BASE 1ª.- ORGANIZADORES

Este concurso (en adelante, el "Concurso") está organizado y gestionado por DIARIO AS, S.L. ("AS") y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. ("SER") (en adelante, referidas conjuntamente como los "Organizadores") patrocinado por Banco Santander, S.A.

BASE 2ª.- FINALIDAD

El objetivo de este Concurso es descubrir a futuros reporteros y creadores de contenido vinculados al mundo del deporte y, en particular, a la Fórmula 1.

BASE 3ª.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 2 de julio a las 08:00 horas y finalizará el día 31 de julio de 2026 a las 00:00, último día para la recepción de candidaturas.

La fecha de selección del ganador será entre el día 1 y el 13 de septiembre, una vez concluido el periodo de deliberación del jurado comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2026.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar las fechas establecidas en el caso que por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazarlas o modificarlas, si bien este hecho será debidamente publicado a través de la Landing situada en AS.com y actualizadas ante el notario en el que se encuentran depositadas como se indica más arriba, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases; y sin que ello genere ningún derecho indemnizatorio a favor de los participantes.

BASE 4ª.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR. EXCLUSIONES

Podrá participar en el Concurso las personas físicas que reúnan conjuntamente los siguientes requisitos, además, de cumplir con lo indicado en las presentes Bases (en adelante, los "Participantes"):

- ✓ mayor de 18 años,
- ✓ residentes en España y cuenten con autorización para trabajar en España;
- ✓ estudiantes universitarios de periodismo, comunicación audiovisual o similar que, en el momento de la participación y, en su caso, si resultara ganador: a) estén cursando sus estudios, b) no hayan finalizado sus estudios universitarios hace más de tres años y c), en ambos supuestos, no hayan tenido un contrato laboral con anterioridad

Los Participantes deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos.

La participación será gratuita.

No podrán participar en el Concurso, además de las personas que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, aquellas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo a alguna de las empresas Organizadoras, o a las demás empresas del GRUPO PRISA, ni sus familiares hasta el primer grado.

Los Organizadores se reservan el derecho a anular automáticamente a cualquier Participante del que se estime que realiza un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, falseamiento de los datos, utilización de contenidos ajenos, etc.

BASE 5ª.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso, los Participantes deberán darse de alta en **Easypromos**, ("Plataforma") dentro del plazo establecido en la Base 3ª anterior y (i) rellenar el formulario de registro que estará disponible en dicha Plataforma utilizando la plantilla facilitada a tal fin y garantizar que todos los datos son verdaderos, exactos y actuales y (ii) grabar un vídeo de presentación o propuesta siguiendo las instrucciones de estas Bases y subirlo a la Plataforma antes de las 24:00 horas del 31 de julio de 2026.

El Participante deberá subir un vídeo de una duración aproximada de máximo 3 minutos que los Participantes utilizarán como medio para contar historias relacionadas con el deporte y/o la Fórmula 1. Estos vídeos pueden ser un reportaje periodístico, una pieza de opinión, una crónica, un formato de entretenimiento o cualquier otro género audiovisual, siempre que reúna conjuntamente estos requisitos:

- Sea original y de tu autoría.
- No infrinja derechos de imagen, marca o propiedad intelectual de terceros.
- Respete las normas de convivencia y la legalidad vigente.

En el caso que el Participante utilizará herramientas de IA en la edición o postproducción, deberá indicarlo expresamente en la descripción del vídeo.

Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando excluidos del mismo aquellos Participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

BASE 6ª.- FASES DEL CONCURSO

FASE	PERÍODO	QUÉ PASA	QUÉ TIENE QUE HACER EL PARTICIPANTE
Fase 1 Participación abierta	2 julio – 31 julio 2026	El concurso arranca. Se abren las inscripciones y empiezan a llegar vídeos a la Plataforma.	Grabar y subir un vídeo de presentación o propuesta a la Plataforma.
Fase 2 Semifinales	1 agosto – 31 agosto 2026	Se seleccionan tres (3) semifinalistas elegidos por el público mediante votación en Easypromos.	Los tres (3) semifinalistas deberán grabar un segundo vídeo respondiendo al reto que marcarán los Organizadores.

Fase 3 Final	1 sep. – 13 sep 2026	El jurado elige al ganador/a. Proclamación en el GP de España de Madrid.	Los finalistas asistirán al acto de proclamación, entre el 1 y el 12 de septiembre de 2026 y el ganador firmará el acuerdo.
-------------------------	----------------------	--	---

Fase 1 — Participación abierta (2 de julio – 31 de julio de 2026)

El concurso se lanza el 2 de julio de 2026. Los Participantes se registran en la Plataforma y suben su vídeo de presentación o propuesta antes del 31 de julio de 2026 (24:00 h, hora peninsular).

Los vídeos aptos son publicados progresivamente en el sitio oficial del Concurso Santander Talent x AS + SER (el "HUB"), donde el público puede visualizarlos y votarlos a través de Easypromos y el Hub contenidos de AS. El HUB mostrará un Top 10 de los vídeos más votados, presentado en orden aleatorio para evitar que la posición en pantalla influya en el comportamiento del voto. Los Organizadores podrán producir piezas resumen de los vídeos más destacados de la Fase 1.

En esta Fase 1 se produce la votación popular, de tal forma que el público vota directamente los vídeos en el HUB de contenidos oficial. El Top 10 más votado se muestra en orden aleatorio para garantizar igualdad de visibilidad.

En caso de fallo técnico grave o fuerza mayor, el plazo podrá ampliarse, siempre que la selección de semifinalistas no haya comenzado y se comunique públicamente con antelación.

Fase 2 — Semifinales (1 de agosto – 31 de agosto de 2026)

A partir del 1 de agosto de 2026, un jurado compuesto por periodistas deportivos de AS y SER y otros colaboradores— seleccionará a los tres (3) semifinalistas de entre el Top 10 de vídeos más votados por el público.

Los semifinalistas serán notificados individualmente y recibirán el reto de la Fase 2 que podrá consistir en unos nuevos retos propuestos por los organizadores del concurso.

Los tres (3) semifinalistas tienen hasta el 19 de agosto de 2026, para publicar su vídeo del reto. Estos vídeos se mostrarán en el HUB y están abiertos a votación del público.

Los Organizadores podrán producir piezas resumen de los vídeos más destacados de la Fase 2. Entre el 20 de agosto y el 1 de septiembre se revela públicamente en el Hub de contenidos alojado en AS.com la identidad de los tres (3) finalistas.

En esta Fase 2 se reunirá el jurado para determinar el ganador, segundo y tercer clasificado.

Fase 3 — Final y proclamación (1 de septiembre – 13 de septiembre de 2026)

Entre el 1 y el 7 de septiembre se celebrará el acto oficial de proclamación del ganador o ganadora en una ubicación dentro del territorio nacional que determinen los Organizadores, que podrá consistir en instalaciones de alguno de los Organizadores, o en otro emplazamiento vinculado al Concurso o a la Fórmula 1, atendiendo a criterios organizativos, logísticos, de imagen o notoriedad.

El lugar concreto será comunicado a los finalistas con la debida antelación a través de los datos de contacto facilitados y/o de los canales oficiales del Concurso, sin que dicha determinación o eventual modificación suponga una alteración sustancial del desarrollo del Concurso ni un perjuicio relevante para los finalistas.

El jurado comunica su decisión en dicho acto y la celebración contará con cobertura editorial en la totalidad de los canales de AS y SER.

Entre el 11 y el 13 de septiembre de 2026, en el marco de la carrera del Gran Premio de España de Fórmula 1 en Madrid, el ganador o ganadora realiza su primera pieza de contenido profesional para AS o SER.

BASE 7ª.- SELECCIÓN DEL GANADOR

El jurado valorará los trabajos presentados por los finalistas en base a los principios del periodismo profesional, atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Rigor y conocimiento:** dominio del mundo de la Fórmula 1, precisión en los datos y contextualización adecuada de la información.
- **Capacidad comunicativa:** claridad expositiva, estructura del contenido y habilidad para transmitir ideas de forma atractiva y comprensible.
- **Creatividad y originalidad:** enfoque diferencial, innovación en el tratamiento del tema y capacidad de generar interés.
- **Ritmo narrativo y storytelling:** construcción de un relato dinámico que mantenga la atención del espectador.

BASE 8ª.- DETALLE, ENTREGA Y PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

El primer premio consistirá en un contrato de formación dentro de PRISA Deportes con AS o SER, siempre que el Participante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases. El segundo clasificado será premiado con dos (2) entradas para el fin de semana del Gran Premio de España de Fórmula 1 en Madrid, y el tercer clasificado será igualmente premiado con dos (2) entradas para dicho evento. Asimismo, entre los usuarios que hayan participado en la votación a través de la Plataforma se realizará un sorteo cuyo ganador obtendrá dos (2) entradas para el fin de semana del Gran Premio de España de Fórmula 1 en Madrid.

En el caso que el ganador no cumpliera con los requisitos para formalizarle un contrato de formación, el Participante que hubiera quedado en segundo lugar será considerado el ganador. Si el segundo clasificado no cumpliera con los requisitos, el tercer clasificado será el ganador. Si el tercer clasificado no cumpliera los requisitos, el Concurso quedará desierto.

En relación con el sorteo dirigido a los usuarios que participen en la votación a través de la Plataforma, el ganador será seleccionado de forma aleatoria mediante una herramienta de sorteo entre todos los participantes válidamente registrados en la votación, que se realizará entre el 1 y el 7 de septiembre y será contactado a través de los datos facilitados en la Plataforma. En caso de no poder contactar con él en el plazo de dos (2) días naturales desde el primer intento de comunicación, o de no aceptar expresamente el premio, perderá su derecho al mismo, pudiendo ser asignado un suplente y en caso de que este suplente tampoco pueda ser contactado el sorteo quedará desierto. Los Organizadores se reservan el derecho de excluir del sorteo a aquellos participantes que incumplan las presentes Bases o realicen un uso fraudulento del sistema de votación.

Los Organizadores contactarán vía telefónica con los finalistas al número de teléfono indicado en el formulario de inscripción al Concurso. Si alguno de los finalistas no pudiera ser localizado mediante los datos de contacto facilitados, o no se consiguiera contactar con él en un plazo de 7 días naturales desde el primer intento de llamada, se le contactará por correo electrónico y si éste resultara igualmente fallido, perderá la opción a beneficiarse del premio. La consideración de un premio como desierto no impedirá la difusión de los vídeos objeto de este Concurso.

El ganador aceptará el premio con la firma del contrato de formación. En caso de no aceptar y/o facilitar los datos personales que se le soliciten, o estos sean erróneos, se entenderá que renuncia al premio y este se declarará desierto.

Ninguno de los premios podrá ser canjeado por su valor económico. Los premios no incluyen ningún gasto adicional distinto de los expresamente indicados (incluyendo, entre otros, desplazamientos, alojamiento o manutención), que serán por cuenta del ganador, los finalistas y/o de los usuarios que hayan votado, según corresponda en cada caso.

Los Organizadores hacen constar que, a efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, la participación en el Concurso no requiere ningún tipo de desembolso económico para el Participante. No obstante, el ganador del sorteo dirigido a los usuarios que participen en la votación a través de la Plataforma deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se informa a los participantes del sorteo dirigido a los usuarios que participen en la votación a través de la Plataforma que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios que estén valorados en más de trescientos (300) euros están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Los Organizadores practicarán la correspondiente retención e ingreso a cuenta y, expedirá, en su momento, la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

BASE 9ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE.

El Participante declara y garantiza a los Organizadores, en relación con los vídeos presentados al Concurso:

1. Que cumple los requisitos legales para optar y disfrutar el premio consistente en un contrato de formación.
2. Que es el autor material, en su integridad, y que ésta constituye una obra original, no habiéndola por tanto plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran derivarse de la misma y no infringieren ni infringirán ningún derecho de terceros, a título enunciativo, derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen.
3. Que, en el caso de que en alguno de los vídeos se empleen fotografías, imágenes, nombres, etc. de personas y/o personajes, ficticios o reales, el Participante manifiesta haber obtenido las preceptivas licencias y autorizaciones que sean necesarias para utilizar los vídeos conforme a estas Bases, y que, por tanto, ésta no infringe ni infringirá derechos de imagen de terceros.
4. Que cede a los Organizadores la totalidad de derechos de propiedad intelectual (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) e industrial que puedan derivarse de los vídeos, en régimen de exclusiva, con facultad de cesión a terceros a título gratuito, para todo el mundo y durante el máximo periodo contemplada en la legislación aplicable al objeto de ejecutar lo establecido en estas Bases. Esta cesión incluye los derechos necesarios para llevar a cabo explotaciones derivadas y secundarias de los vídeos, lo que los Participantes aceptan de manera expresa.
5. Que será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a los Organizadores y terceros cesionarios.
6. Que expresamente autorizan la reproducción, distribución y comunicación al público de los vídeos, así como de su título, firmadas por sus autores, en cualquier medio del Grupo PRISA y terceros cesionarios ya sea digital, audiovisual o impreso, dentro del ámbito de publicidad e información sobre el Concurso.
7. Que expresamente ceden a los Organizadores los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de los últimos, del nombre, voz e imagen como Participantes en idénticos términos a los derechos de propiedad intelectual.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las mencionadas garantías, el Participante será el único responsable, garantizando mediante el acto de participación en el Concurso el cumplimiento de las mismas en los términos recogidos, y quedando, en cualquier caso, los Organizadores y terceros cesionarios exonerados de toda responsabilidad al respecto.

BASE 10ª – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Organizadores no asumirán ninguna responsabilidad en relación con el premio no disfrutado por no haberse acreditado debidamente los Participantes, o por cualquier otra causa ajena a los Organizadores que no permita el disfrute del premio.

Banco Santander, S.A., en su condición de patrocinador, no asumirá ninguna responsabilidad en relación con la entrega, uso o disfrute de los premios. Asimismo, no será responsable de la organización o ejecución del Concurso, el cumplimiento de obligaciones fiscales, la titularidad o licitud de los derechos de propiedad intelectual o industrial, el uso de marcas o signos distintivos de terceros y los contenidos aportados por los participantes o el uso de derechos de imagen que asumen los Organizadores.

BASE 11ª ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Participante acepta expresamente, por su mera participación en el Concurso, cumplir todas y cada una de las Bases del Concurso, que podrán ser consultadas en todo momento por los Participantes en Easypromos y en la dirección indicada en la Base 13ª siguiente.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del Participante del Concurso.

Los Organizadores se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes Bases en cualquier momento, incluyendo la anulación, suspensión y/o ampliación del Concurso, sin obligación de indemnización alguna a terceros, anunciando debidamente dichos cambios en sus sites, y dándoles la misma publicidad que a las presentes Bases y depositando dicha modificación ante el notario depositante de estas Bases.

En el caso de que alguno de los vídeos resulte ser un plagio de otra o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión verá resuelto su contrato en formación, sin perjuicio del derecho de los Organizadores a entablar las acciones que en Derecho les asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

En caso de que se detecte o sospeche cualquier actuación fraudulenta, anómala o dolosa que impida o dificulte el normal desarrollo del Concurso, los Organizadores se reservan el derecho a eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral y sin que ello genere ningún derecho indemnizatorio.

BASE 12ª.- CLÁUSULA DE PRIVACIDAD

Los datos personales que facilite el participante tanto a través del formulario de registro como a través de los videos de presentación o propuesta de participación serán tratados por los organizadores en calidad de corresponsables del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso conforme a lo indicado en estas bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción, y la finalidad es la necesidad de cumplir y gestionar las bases del Concurso.

Los datos personales de los participantes cuyos videos de presentación no sean seleccionados, serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y posteriormente conservados durante 1 mes, por si surgen incidencias. Los datos personales de los participantes cuyos videos de presentación sean publicados en el HUB, serán tratados durante el plazo máximo de cinco (5) años por si surgiese alguna incidencia con el concurso en dicho periodo. Los datos de los ganadores y puestos de reserva podrán ser publicados en los medios, tanto impresos como digitales, de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), así como en las páginas oficiales y redes sociales de EL PAÍS y CADENA SER, para garantizar la transparencia del Concurso. Por tanto, la publicación de estos datos se mantendrá de forma indefinida hasta que soliciten la supresión de sus datos.

Se informa que la mayoría de las redes sociales podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, en concreto en Estados Unidos. No obstante, le informamos de que estos proveedores ofrecen garantías

adecuadas de protección de datos mediante su adhesión al Marco de Privacidad de Datos UE-EEUU que declara un nivel adecuado de protección por la Comisión Europea o mediante la firma de las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea.

Para cualquier consulta relativa al Concurso, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado voluntariamente por el Grupo PRISA, al que pertenece el Organizador a través de la dirección dpo@prisa.com indicando en el sobre: Asunto: "**CONCURSO TALENTO**", explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo PRISA, al que pertenecen AS y SER (dpo@prisa.com).

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a los organizadores o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Asimismo, en caso de que el Concurso implique facilitar datos de carácter personal de terceros, el participante garantiza que ha informado al tercero acerca de lo dispuesto en las presentes bases legales y más concretamente sobre el tratamiento de sus datos y que cuenta con su consentimiento para la comunicación de los mismos, dejando indemne a los organizadores de cualquier responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento a este respecto.

BASE 13ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Los Organizadores y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en el Concurso.

© DIARIO AS, S.L. – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.– 2026